

Expediente: **76/96**

Carátula: **CATTANEO CARLOS RUBEN C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN S/ Z-
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **10/02/2023 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27264457608 - COLABELLA, MARIA JOSEFA-ACTOR

90000000000 - I.P.S.S., -Z-DEMANDADO

20116207207 - ARAOZ, EUDORO DOMINGO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - LOPEZ, ADOLFO RAUL-POR DERECHO PROPIO

20116207207 - MEDRANO, GABRIEL DAVID-POR DERECHO PROPIO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -Z-DEMANDADO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 76/96



H105011409650

**JUICIO: CATTANEO CARLOS RUBEN c/ INSTITUTO DE PREVISION Y
SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN s/ Z- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
Expte: 76/96.**

En 09/02/23 presento a despacho e informo a V.E. que:

1) Por presentación del 28/10/22, la Provincia de Tucumán adjuntó boleta de depósito judicial, copia del Decreto N° 2445/1 (FE), planilla de intereses, comprobante de pago de aportes por obra social, y dio en pago las sumas depositadas a favor del actor (hoy su sucesión) en cumplimiento con la Sentencia de fondo N° 898 de fecha 01/12/2017.

2) Por proveído del 28/11/22, se aprobó la planilla de intereses adjuntada por la demandada por el monto bruto de \$4.585.677,90 (pesos: cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y siete con noventa centavos) a favor del causante Sr. Carlos Rubén Cattaneo, monto que se discrimina en \$303.083,43 (pesos: Trescientos tres mil ochenta y tres con cuarenta y tres centavos) en concepto de diferencias previsionales nacido de la falta de inclusión de los adicionales Título y Escalafón conforme Sentencia N° 898 del 01/12/17 y la suma de \$4.282.594,47 (pesos: cuatro millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y cuatro con cuarenta y siete centavos) en concepto de intereses al 04/07/22.

Se hace constar que a dichos montos se dedujeron los aportes correspondientes a la obra social (4,5%), efectivamente depositados en las arcas del IPSST conforme comprobante acompañado de fecha 26/08/22.

3) Conforme surge del informe que se adjunta al presente, existen fondos depositados en la cuenta judicial N° 562209534488111 del Banco Macro S.A., a la orden de esta Sala Iª de la

Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo y como pertenecientes a los autos del
título. Secretario CJ

Actuación firmada en fecha 09/02/2023

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Nicolas Francisco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20259238642

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.